ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4590

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1293/2017, PARA ADQUISICIÓN DE AISLADORES PARA MEDIA Y BAJA TENSIÓN, A LAS FIRMAS LIMBURG EQUITIES S.A., REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. - (ITEM 1), SAS PARAGUAY S.A. - (ITEMS 2 Y 3) Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – (ITEM 4).

Asunción, 10 de agosto de 2017

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1293/2017, para Adquisición de Aisladores para Media y Baja Tensión, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4454/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 323667 de fecha 14 de junio de 2017;

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta N° 19/2017 de fecha 16 de junio de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 39033 de fecha 30 de mayo de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Limburg Equities S.A., representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. - (Item 1), SAS Paraguay S.A. - (Items 2 y 3) y Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1293/2017, para Adquisición de Aisladores para Media y Baja Tensión, en las siguientes condiciones:

1.1 A Limburg Equities S.A., representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Monto Total CIP-USD (1x2+3)
1	Aislador de porcelana tipo perno recto para Media Tensión	CY	China	Unidad	45.000	1,70	34.119,46	110.619,46

por un monto total CIP Asunción USD 110.619,46 (ciento diez mil seiscientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, con 46/100).

1.2 A SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Monto Total CIP-USD (1x2+3)
2	Aislador de roldana Baja Tensión	PPC Santana	China	Unidad	120.000	0,32	5.670,79	44.070,79

por un monto total CIP Asunción USD 44.070,79 (cuarenta y cuatro mil setenta dólares de los Estados Unidos de América, con 79/100).

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Monto Total CIP-USD (1x2+3)
3	Aislador de porcelana para rienda de Baja Tensión	PPC Santana	China	Unidad	5.000	0,85	298,67	4.548,67

por un monto total CIP Asunción USD 4.548,67 (cuatro mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con 67/100).

1.3 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Monto Total CIP-USD (1x2+3)
4	Aislador polimérico de retención para Media Tensión	CTC	China	Unidad	15.000	5,49	10.481,85	92.831,85

por un monto total CIP Asunción USD 92.831,85 (noventa y dos mil ochocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, con 85/100).

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente